



PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]



ÍNDICE

Introducción	3
Marco Legal	4
Objetivo del Programa	4
Alcance	5
Estrategias	5
Establecimiento	5
Ejes Rectores	6
1. Promover una cultura de integridad	7
Acciones específicas	7
2. Prevenir Actos de Corrupción	7
Acciones específicas	8
3. Cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta	8
Acciones específicas	8
Vigilancia y cumplimiento	9
Glosario	9

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



INTRODUCCIÓN

La integridad y la prevención de la corrupción, son elementos fundamentales para el buen funcionamiento del sector público en cualquier sociedad democrática. Estos principios no solo garantizan el uso eficiente y equitativo de los recursos públicos, sino que, también fortalecen la confianza de los ciudadanos en sus instituciones gubernamentales.

En este programa, exploraremos la importancia de estos temas, los desafíos que enfrentan y algunas estrategias clave para promoverlos efectivamente.

La integridad en el sector público, se refiere a la adhesión rigurosa a principios éticos y valores morales en todas las actividades gubernamentales. Implica la honestidad, la imparcialidad y el compromiso con el bien común en cada decisión y acción tomada por los funcionarios públicos.

Por otro lado, la corrupción amenaza estos principios, al desviar los recursos públicos hacia intereses privados y distorsionar las políticas públicas en beneficio de unos pocos. La corrupción socava la confianza pública en el gobierno, alimenta la desigualdad y obstaculiza el desarrollo económico y social. Por lo tanto, la prevención de la corrupción no es solo una cuestión ética, sino también una necesidad práctica para promover el desarrollo sostenible y la estabilidad democrática.

A pesar de su importancia, la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción, enfrenta varios desafíos significativos. Uno de los desafíos clave, es la resistencia institucional al cambio. Las estructuras y culturas organizacionales arraigadas en prácticas corruptas, pueden obstaculizar los esfuerzos de reforma y rendición de cuentas. Además, la complejidad de los sistemas gubernamentales y la falta de transparencia, pueden ocultar actividades corruptas y dificultar la supervisión y la aplicación de la ley.

Otro desafío importante, es la falta de conciencia y educación pública sobre los riesgos y consecuencias de la corrupción. La participación ciudadana activa y la vigilancia, son cruciales para la detección temprana y la denuncia de prácticas corruptas, pero esta participación, puede verse obstaculizada por el miedo a represalias o la desconfianza en los canales de denuncia existentes.



MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que Reforma y Deroga Diversas Disposiciones de su Similar por el que creó la Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla, Modificando su Denominación por el de Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla; Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el Día Martes Veinte de Octubre de Dos Mil Quince.
- Reglamento Interior del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla.
- Acuerdo del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.
- Código de Conducta del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla.
- Acuerdo del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que expide los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- Acuerdo del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que da a conocer la Guía para la Elaboración de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Promover la cultura de integridad, que favorezca que las personas servidoras públicas del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, se conduzcan con un comportamiento ético en el ejercicio y desempeño de su empleo, cargo o comisión, que propicien un entorno de respeto de los Derechos Humanos, así como libre de corrupción, para generar la confianza en el Instituto por parte de la comunidad estudiantil, así como de la ciudadanía en general.



ALCANCE

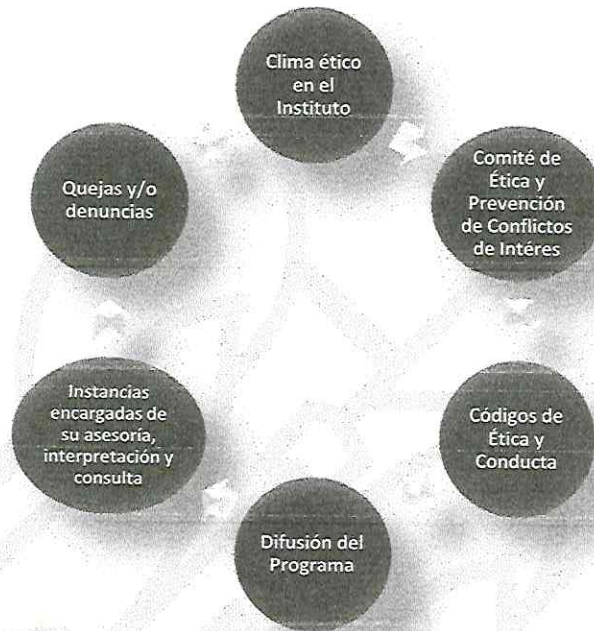
Se pretende implementar una adecuada sensibilización de las personas servidoras públicas del IEDEP, con la finalidad de generar un mayor compromiso de todas y todos los servidores públicos, en el cumplimiento de los principios y valores de los Códigos de Ética y de Conducta, adecuándose siempre con la normatividad aplicable en materia de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción.

ESTRATEGIAS

- Definir las actividades de promoción de la integridad, como el valor que debe prevalecer entre las personas servidoras públicas del IEDEP y las actividades de prevención de la corrupción, basado en principios, valores y reglas de integridad, así como, de un sistema que permita identificar, prevenir, evaluar y disuadir los actos de corrupción.
- Comunicar, sensibilizar y capacitar a las personas servidoras públicas del IEDEP, en materia de combate a la corrupción y responsabilidades administrativas.
- Llevar a cabo acciones de carácter preventivo, que favorezcan la observancia de los principios, valores y reglas de integridad de los Códigos de Ética y de Conducta, así como, la administración de riesgos ante la comisión de posibles actos de corrupción.
- Asegurar el funcionamiento y mejora progresiva de los procedimientos correctivos.

ESTABLECIMIENTO

El establecimiento del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción del IEDEP, debe implementarse acorde a los siguientes puntos.



El responsable del establecimiento y seguimiento del Programa, será el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en coordinación con el Abogado General, con apoyo del Órgano Interno de Control en los Institutos Sectorizados a la Secretaría de Educación, el programa contará con tres elementos mínimos que serán sus ejes rectores.

EJES RECTORES

El Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción del IEDEP, se basa en tres ejes rectores sobre los cuales se implementarán acciones a corto, mediano y largo plazo, para el logro de los objetivos establecidos.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



1. Promover una Cultura de Integridad

El Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, plantea un conjunto de acciones encaminadas a promover la integridad entre personas servidoras públicas del IEDEP, promoviendo un cambio de actitudes que coadyuve en la adopción de la integridad, como un valor en el desempeño de sus funciones diarias.

Asimismo, este Programa tiene como finalidad, propiciar un cambio de percepción en las y los ciudadanos, y que la imagen que se conciba de las personas servidoras públicas del IEDEP, sea aquella descrita con parámetros éticos, como los principios, valores y reglas de integridad establecidos en los Código de Ética y de Conducta, mismos que fomentan a su vez el combate a la corrupción.

Acciones específicas

- La actualización del Código de Conducta del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla.
- La difusión de los Códigos de Ética y Conducta del IEDEP, a través de publicaciones el Periódico Oficial del Estado y Portal de Internet Institucional.
- Dar a conocer los Códigos de Ética y Conducta al personal de nuevo ingreso del IEDEP.
- Impartir capacitación en materia de responsabilidades administrativas, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Impartir capacitación respecto a los Códigos de Ética y de Conducta del IEDEP al personal del Instituto, así como a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso.
- La emisión de un pronunciamiento de "Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual"

2. Prevenir Actos de Corrupción

Un acto de corrupción, lesiona la esfera jurídica de las Instituciones y se puede constituir en una falta administrativa o bien en un delito, es por ello, la importancia de que se establezca en el IEDEP, un ambiente de control anticorrupción por medio del cual, se promueva una cultura de integridad que permita prevenir actos de



corrupción, abuso o dispendio entre otras irregularidades que atentan contra un entorno de valores y principios éticos.

Acciones específicas

- Capacitar a las personas servidoras públicas del IEDEP, en temas de prevención a la corrupción.
- Emitir un pronunciamiento Institucional "Cero Tolerancia ante la Corrupción".
- Sensibilizar al personal servidor público del IEDEP, de todos los niveles jerárquicos sobre la importancia de la prevención de la corrupción, mediante campañas internas y difusión de contenidos anticorrupción en medios disponibles.
- Difundir los medios de denuncia a las vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta, así como por faltas administrativas cometidas por las personas servidoras públicas del IEDEP.

3. Cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta

Las personas servidoras públicas del IEDEP, tienen el compromiso de alinear su actuar en apego a los principios, valores y reglas de integridad, mismos que se encuentran en los Códigos de Ética y de Conducta del IEDEP, así como, en las demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Acciones específicas

- Suscripción de carta compromiso, misma que será entregada al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del IEDEP.
- Difundir las instancias encargadas de asesoría, interpretación y consulta de los Códigos de Ética y de Conducta del IEDEP.
- Identificar irregularidades por parte de las personas servidoras públicas del IEDEP, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- Dar seguimiento a las quejas y denuncias contra las personas servidoras públicas del IEDEP, por presuntas faltas administrativas.
- Capacitar a las personas servidoras públicas del IEDEP en materia de ética.



VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y el Abogado General, ambos del IEDEP, en coordinación con el Órgano Interno de Control en los Institutos Sectorizados a la Secretaría de Educación, serán los encargados de supervisar las medidas de prevención, detección e investigación de actos de corrupción y hechos que contravengan los Código de Ética y de Conducta.

Este programa, es de observancia general para todas las personas servidoras públicas del IEDEP, y será implementado una vez que sea aprobado por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto. El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en coordinación con el Abogado General, darán seguimiento a su cumplimiento.

GLOSARIO

- **IEDEP.** Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla.
- **Código de Conducta.** El instrumento emitido por la persona titular del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el Código de Ética, atendiendo a los objetivos, misión y visión del Instituto.
- **Código de Ética.** El Instrumento al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- **Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.** Grupo de Servidoras y Servidores Públicos encargados de Velar que el presente Código se cumpla.
- **Corrupción.** Es el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.
- **Denuncia.** Acto mediante el cual una persona servidora pública o particular hace del conocimiento de la autoridad competente los incumplimientos en la aplicación de los Códigos de Ética y de Conducta.
- **Integridad.** Valores que norman la conducta y comportamiento de las personas servidoras públicas al desempeñar sus funciones con responsabilidad, disciplina, respeto, honestidad, rectitud y honradez.
- **Personas Servidoras Públicas.** Son las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, sea cual fuere la forma de su elección o nombramiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.